



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 9 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.320/2020

R-CDNAT-2020 N° 204

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2020 N° 592 (fs. 11 a 13), por la cual Decanato autorizó el dictado del Curso de Posgrado "COMO REDACTAR PAPERS EN INGLÉS Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRÍTICAS DEL IDIOMA", Ad Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 15-20, de fecha 25 de noviembre de 2020, dispuso su convalidación en fs. 16 de estas actuaciones, según Despacho de Consejo y Comisiones N° 429/20;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 15-20 del 25 de noviembre de 2020)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2020 N° 592, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2º. - HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales